



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016

J.G.L. nº39/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Mora, D<sup>a</sup> Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, D. Alfredo Catalá Martínez D<sup>a</sup> Carmen Lapeña Bueno , asistidos del Secretario acctal de la Corporación D. Manuel Lanusse Alcover, hallándose presente la interventora acctal D<sup>a</sup> Sonia Noguero Rodríguez.

Excusa su asistencia D. José Francisco Herrero Monzó.

**Secretaria**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016.**

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de octubre de 2016, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

**Alcaldía**

**2.- SOLICITUD RELATIVA AL TRANSPORTE METROPOLITANO.**

A propuesta del Alcalde se acuerda la adhesión por unanimidad.

**Intervención**

**3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 3380/2016, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 15/2016 PARA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA SENTENCIA DE LESIVIDAD CONVENIO LUBASA.**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016

J.G.L. nº39/16

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **Patrimonio**

#### **4.-SOLICITUD DE DÑA. M.J.A.I. DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR DAÑOS EN RUEDAS DE VEHÍCULO POR AGUJERO EN ALCANTARILLA EN CALLE VALENCIA (EXP. 362/2016).**

La Junta de Gobierno Local desestima por unanimidad de sus miembros.

#### **5.- SOLICITUD DE DÑA. A.C.Y. DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR DAÑOS FÍSICOS DEBIDO A CAÍDA EN CALLE OBISPO IRURITA, Nº 8 POR VALLA EN OBRAS ACERAS EN LA CITADA CALLE (EXP.315/2016).**

La Junta de Gobierno Local desestima por unanimidad de sus miembros.

### **Servicios Sociales**

#### **6.- EXENCIÓN DE PAGO DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A DISTINTOS VECINOS DE LA LOCALIDAD.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,